



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

CALENDARIO PARA ELECCIÓN DE DECANO Y/O DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN

En Santiago, 12 de enero de 2026.

LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL HA ACORDADO LO SIGUIENTE EN SU SESIÓN N° 839 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025.

ACUERDO N° 4:

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 3 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°694, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación de la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado, y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.
2. La Resolución de Rectoría N° 2326, de fecha 14 de abril de 2021, que promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva que Modifica la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección Decanos de la Universidad Central de Chile.
3. El Acuerdo N° 4 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°839, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba convocar a elección de Decano (a) en la Facultad de Educación, a partir del mes de abril del año 2026 y en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, a contar del mes de agosto del mismo año.
4. Lo dispuesto en el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Central de Chile y en el artículo 4° del Reglamento de Elección de Decanos (as) promulgado por Resolución N°2326 de 2021;

CONSIDERANDO:

- a) Los fundamentos de los Acuerdos consignados en los Vistos N°1, 2 y 3, que anteceden, y que la Facultad de Educación, se encuentran con Decana Interina.
- b) Que la Universidad Central de Chile fiel a su tradición, da cumplimiento al marco jurídico normativo interno y externo que la rige.

SE RESUELVE:

1. Convócase a elección de Decano (a) en la Facultad de Educación.
2. El calendario para el proceso electoral que establece las etapas, órganos electorales y sus atribuciones, fechas, modalidades y eventuales lugares de votación, así como otras actuaciones pertinentes, se detallan en el documento individualizado como anexo N° 1, 2 y 3, el cual se entiende que forma parte del presente Acuerdo.

ANEXO N° 1

CALENDARIO Y PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO (A)

A. Modalidad y eventual Lugar de votación:

Santiago: Las votaciones en la Facultad antes señalada se realizará en forma presencial; existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el referido voto.

En La Serena: La votación de la Facultad se realizará en forma presencial, en la Sala de reuniones Dirección Regional de Sede, ubicada en calle Francisco de Aguirre N°405, tercero piso, La Serena, existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el citado voto.

- B. Horarios:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para Elección de Decanos (as), el día de la votación, las mesas deberán funcionar ininterrumpidamente, desde las 09:00 horas, hasta las 20:00 horas.

C. Calendario de actos del proceso eleccionario Facultad de Educación

CALENDARIO ELECCIÓN DECANO (A) Facultad de Educación 2026

FECHA	PROCESO	ART. REG.
Lunes 12 de enero de 2026	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1º y Art. 13º
Lunes 12 de enero de 2026	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Viernes 16 de enero de 2026	Término proceso de confección del Padrón Electoral provisorio, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13º
Lunes 12 al Lunes 19 de enero de 2026	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico(a) de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda. El Consejo de Facultad deberá designar a un académico(a) para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos(as) para integral la Junta Electoral de Facultad. Un miembro externo(a) destacado(a) en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, elegido(a) por el Consejo Académico de la Facultad. Un(a) estudiante de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido(a) por el Centro de Estudiantes.	Art. 6º Art. 8º Art.15º
Domingo 18 de enero de 2026	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano(a).	Art. 5º
Martes 20 de enero de 2026	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico(a), el nombre del miembro externo(a) destacado(a), y un estudiante de la Facultad, para la conformación del Comité de Búsqueda. Nombre de los académicos(as) que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico(a) designado(a) para integrar la Junta Electoral Central.	Art. 6º Art. 8º Art.15º
Lunes 19 de enero de 2026	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Miércoles 21 de enero de 2026	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria	Art.6º
Miércoles 21 de enero de 2026	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7º Art.8º y Art.9º
Jueves 22 de enero de 2026	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 días hábiles)	Art. 6º
Viernes 23 de enero de 2026	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Viernes 30 de enero de 2026	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13º
Jueves 29 de enero 06 de marzo de 2026	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13º



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

Viernes 27 de febrero de 2026	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6º
Jueves 12 de marzo de 2026	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14º
Lunes 02 de marzo de 2026	Inicio del proceso de evaluación y selección de los(as) Candidatos(as) por el Comité de Búsqueda.	Art.6º
Lunes 09 de marzo de 2026	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6º
Martes 10 de marzo de 2026	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda. Se inicia plazo para apelar del listado por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 6º
Martes 10 de marzo al martes 17 de marzo de 2026	Periodo para reclamar por parte de los candidatos(as) rechazados(as). Notificación a candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Martes 17 de marzo de 2026	Fin del plazo para reclamar del listado de candidatos(as) rechazados(as), por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Miércoles 18 de marzo al miércoles 25 de marzo de 2026	Periodo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos(as) y publicación de listado definitivo de candidatos(as) en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º Letra e)
Lunes 30 de marzo de 2026 Martes 31 de marzo de 2026 Miércoles 01 de abril de 2026	Presentación pública de candidatos(as) y exposiciones.	Art.21º
Miércoles 01 de abril de 2026	Junta Electoral de Facultad sorteá los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos(as) elegidos(as).	Art. 18º
Martes 31 de marzo de 2026	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15º
Jueves 02 de abril de 2026	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16º
Lunes 06 de abril de 2026	VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22º y 23º
Martes 07 de abril de 2026	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26º
Jueves 09 de abril de 2026	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano(a).	Art. 27º

NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

PATRICIO SILVA ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA